



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ISAAC PALIS NAVARRO Y OTROS contra TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P radicado único No: 08001310500320140025001, y **RADICADO INTERNO 69.249-A** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3° de la sentencia apelada de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, respecto a la tasación de la sanción prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, cuyo cómputo con la reliquidación de prestaciones sociales y viáticos, arroja las siguientes sumas para cada demandante:

DEMANDANTE	CONDENA
ISAAC PALIS NAVARRO	\$179.227.160,51
JONATHAN MEZA CARBONÓ	\$224.288.473,59
JOSÉ DANIEL VÁZQUEZ RIZO	\$ 205.914.930,28
DANIEL DE JESÚS CORRAL QUINTANA	\$ 157.342.294,25
LUIS ORLANDO PERILLA CONTRERAS	\$ 105.700.183,00
JOAQUÍN MOSQUERA GARCÍA	\$ 124.348.313,11

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás.

TERCERO: SIN costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF